

## DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN Nº	No	2	8	6	6	
					/2(	115

MAT.: AUTORIZA TRASLADO, MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACION DE PERMISO QUE SE INDICA.

RECOLETA.

12 10 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20521 de fecha 2014 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4612 de Fecha 16 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

2º MODIFICASE la clasificación de la patente Rol Nº 2-746459, a nombre de SAID JADUE JADUE, Rut: en cual deberá en enrolarse a contar de esta fecha como DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.

3°.- AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el N° 2-766459, a nombre de Sr. SAID JADUE JADUE, R.U.T (COMPRA), con giro (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) COMPRA, VENTA Y ARRENDAMIENTO BIENES RAICES, INVERSIONES, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: DARDIGNAC Nº 141 CASILLA 66, Ról 281-17 unidad vecinal 35. A contar de la presente Resolución.

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

notificación de la presente resolución.

8.- El Departamento de Inspección será el encargado de la

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

MANCIMORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/spa

DIRECCIBNGE PROSE REBOLLEDO

ATENCION AL DIRECTOR (S)

CONTRIBUTE NO CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl